



RES EXE. N° 015/ 166^o

MAT: Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. (Serviciosat), referida a fumigación del Jardín Infantil Tevito de la Dirección Regional JUNJI. Programa Uno.

FECHA 21 DIC 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 000188 de fecha 14 de Diciembre del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la fumigación del Jardín Infantil Tevito, para eliminar palomas, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios mayor a 3 UTM y menores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.-Que se publicó ésta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-70-L110, adjuntando los términos de referencia.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas en conformidad a los criterios de evaluación señalados en los términos de referencia, resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la institución, fue la del proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. (Serviciosat). Quién obtuvo un puntaje total de 9,5.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación ID N° 1572-70-L110, referida a fumigación del Jardín Infantil Tevito, contra palomas, dependiente de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, Programa Uno, al proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. N° 76.014.105-4, representado legalmente por don Alejandro Tara Urquieta, Cédula Nacional de Identidad N° 7.090.937-5, ambos con domicilio en Avenida Santa María N° 1292, ciudad Arica.

2.- Páguese al proveedor Alejandro Tara Urquieta Servicios E.I.R.L, RUT N° 76.014.105-4, la suma de **\$ 773.500.-** (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 773.500.- (Setecientos setenta y tres mil quinientos pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Sub Asig.001 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



~~OLGA MONICA SEGUI ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

MS
OMSA/RAA/SYB/MIGH/migh.
DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFFy F..
- Unidad Jurídica.
- Unidad L.T.
- Of. de Partes.